



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:48
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN FAMILIA DEL CAFÉ
Nit : 901510558-4
Domicilio principal: Pereira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506215
Fecha de inscripción: 12 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de agosto de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 10 bis nro 12b-30 Edificio 1012 circunvalar torre 1 apartamento 804
Municipio : Pereira
Correo electrónico : asoprohogarcafe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183625248
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 10 bis nro 12b-30 Edificio 1012 circunvalar torre 1 apartamento 804
Municipio : Pereira
Correo electrónico de notificación : asoprohogarcafe@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3183625248
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 227533 del Libro I del Registro

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:48
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN FAMILIA DEL CAFÉ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de agosto de 2121.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social- La Asociación tendrá como objeto: El mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los productores de café y de aquellos que hacen parte de la cadena de valor del café, frente a su desarrollo social, competitivo, solidario, asociativo, cultural, ambiental, técnico, tecnológico, financiero y comercial y en general el fortalecimiento, protección y promoción del gremio cafetero, defender los intereses y derechos de los productores del café, promoviendo el desarrollo de procesos organizativos, productivos y ambientales que permitan la sostenibilidad de la cultura y generen bienestar a las familias cafeteras .económico, productivo. Objetivos de la Asociación: a) Defender los derechos de sus asociados. b) Contribuir a satisfacer las necesidades comunes de sus asociados, con el fin de apoyar la reducción de la pobreza en el sector rural. c) Liderar procesos de innovación social que propendan por el crecimiento, productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades agrícolas vinculadas a la Asociación, así como su desarrollo social, solidario, asociativo, cultural, ambiental, económico, productivo, técnico, tecnológico, financiero y comercial. d) Apoyar el desarrollo de unidades productivas agrícolas y/o empresariales (emprendimiento y/o fortalecimientos) que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias y recolectores. e) Promover la capacitación de los asociados y recolectores para elevar su nivel social, cultural y económico. D) Mejorar la calidad de manera transversal en todos los procesos, procedimientos, productos y acciones de la organización y de los productores asociados. g) Gestionar la consecución de recursos económicos, tecnológicos y/o conocimiento, del orden nacional e internacional, provenientes del sector público, privado, ONGs y entidades de cooperación, a través de auxilios, donaciones, contratos y/o convenios para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias, empresariales del sector rural y de toda la cadena de valor. h) Participar en la construcción de políticas y estándares de buenas prácticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y la biodiversidad, que permitan establecer acciones e impactos positivos frente a la problemática del cambio climático que existe a nivel mundial. i) Fomentar la integración de la asociación mediante estrategias de agremiación,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:48
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

articulación o alianzas estratégicas con organizaciones afines que fortalezcan su capacidad de gestión, a fin de lograr mayor liderazgo, solidez y capacidad de negociación sin perjuicio de su entidad, independencia y autonomía. j) Crear mecanismos para generar mayores ingresos económicos para los asociados, mediante actividades con empresas, ONGs, asociaciones privadas u oficiales en el orden nacional e internacional. k) Apoyar la generación y adopción de tecnología apropiada para las actividades de producción, transformación y comercialización respetando los principios de preservación del medio ambiente y de los recursos naturales. l) Organizar, promover y desarrollar una adecuada comercialización de los productos y sus derivados, con el fin de posicionar a la Asociación en la red de comercialización local, nacional e internacional. m) Representar nacional e internacionalmente a los asociados. n) Defender la equidad de género con el fin de incorporar la igualdad de oportunidades y derechos entre sus asociados a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias de la asociación. o) Gestionar proyectos que promuevan la asistencia, atención y protección de la población víctima de la violencia bajo el enfoque diferencial, según lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, así: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. p) Desarrollar programas en torno al bienestar de los niños, niñas y adolescentes de los asociados, trabajadores y sus familias con el fin de garantizar sus derechos, contribuyendo entre otros aspectos a la generación de relevo. q) Fomentar la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de base territorial de productores de café que permitan focalizar las actividades hacia el sector. r) Promover y apoyar el turismo rural en las zonas productoras de café tendiente a la diversificación de ingresos de sus productores, especialmente en la región del Paisaje Cultura Cafetero, declarado como patrimonio Mundial por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Unesco, el 25 de junio de 2011. Actividades: Para lograr sus objetivos, la asociación podrá ejercer todas las actividades necesarias en concordancia con su objeto social, en nombre propio, por cuenta de terceros o a través de sus asociados, siempre en razón del interés y del bienestar colectivo, dando cumplimiento a la Constitución Nacional, a las leyes, resoluciones, reglamentos y normas emanadas por las autoridades competentes de cada ramo, que tengan relación directa con las actividades que desarrolle la Asociación, y de manera especial las siguientes: a) Contratar y celebrar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y/o privadas y organizaciones no gubernamentales, para obtener toda clase de apoyo profesional, técnico, tecnológico, comercial o financiero para la elaboración de estudios y desarrollo de proyectos a favor de los asociados. b) Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades. c) Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que se tenga o se pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales. d) crear y difundir campañas ante la opinión pública para promover la asociación ante los gremios del sector, las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:48
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el sector financiero y las empresas agroindustriales. e) La asociación podrá participar en otras asociaciones, juntas directivas, consejos, comités y demás instancias del sector agropecuario, en organismos adscritos al ministerio de agricultura y otras dependencias oficiales o privadas que brinden espacios de participación y concertación con el fin de adelantar programas, actividades agropecuarias y otras que interesen al sector rural para el fomento de microempresas y unidades de producción agropecuaria. f) Recibir donaciones y/o auxilios, celebrar convenios y/o alianzas con organismos del estado, entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales, para cumplir con su objeto social. g) Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo protección y conservación del medio ambiente. h) La asociación prestará con preferencia servicios a sus asociados. Sin embargo, en caso de extenderlos al público no asociado, será siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. Los excedentes o beneficios que se obtengan se llevarán a un fondo social. Representar a sus asociados en negociaciones de crédito ante el sector financiero. Reglamentar y ejecutar la promoción y venta de productos y servicios al asociado. I) Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción tales como ferias, exposiciones, congresos y ruedas de negocios. J) Celebrar todo tipo de operaciones y actividades complementarias que tiendan al cumplimiento del objeto social. K) Promocionar y comercializar café de los asociados a nivel nacional e internacional.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El Gerente será el Representante Legal Principal de la Asociación y el Subgerente será el Representante Legal Suplente, quienes pueden ser o no asociados. Parágrafo: Perfil. El representante legal principal y suplente deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos: a) b) Parágrafo: Perfil. El representante legal principal y suplente deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos: Ser profesional afín con la actividad de la Asociación, tener mínimo un (1) año de experiencia laboral. Desempeñar sus funciones en forma correcta, con lealtad hacia la Asociación, y ejercer la Representación en todos los casos en que se requiera su presencia. c) Abstenerse de representar intereses o ejecutar acciones que sean contrarios a los objetivos de la Asociación, o que puedan afectar el patrimonio o el buen nombre de la misma. Representante legal y sus atribuciones. - De conformidad con estos estatutos, la Representación Legal de la asociación estará a cargo del Gerente como representante legal principal de la Entidad, quien podrá ser una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente que será el subgerente, los dos designados por la Junta Directiva. Si la Junta Directiva no se encuentra debidamente conformada o nombrada, la designación de la representación legal la realizará la Asamblea General. El Representante Legal Principal de la Organización, podrá contratar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:48
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sólo hasta treinta (30) smmlv, superado esta cantidad deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. Para la contratación de personal administrativo u operativo el representante legal deberá solicitar autorización de la Junta Directiva. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal Principal podrá celebrar o ejecutar con las anteriores restricciones y limitaciones en cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la asociación cumpla sus fines. El Sub Gerente, mientras ejerza la representación legal tendrá las mismas facultades y limitaciones del representante legal principal, sin embargo la cuantía autorizada para celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la asociación es hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquier acto o contrato que supere esta cuantía deberá ser autorizado previamente por la Junta Directiva, como también deberá solicitar autorización de la Junta Directiva para la contratación de personal administrativo u operativo. El Representante Legal Principal Gerente y el Sub Gerente, serán elegidos por la Junta Directiva para el periodo que se estime conveniente, que se inicia en la fecha de su designación, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de ser removidos libremente en cualquier tiempo. Parágrafo primero - Son atribuciones del Gerente y subgerente, cuando lo reemplace, además de las señaladas en la Ley, las siguientes: a) Representar legalmente a la asociación, judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. b) Celebrar operaciones bancarias con las limitaciones establecidas para cada caso en los presentes estatutos. c) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, sujetas a las restricciones señaladas en los presentes estatutos. d) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. e) Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social de la asociación, con las limitaciones previstas en estos estatutos. o Realizar inversiones, sean en activos fijos o de liquidez de conformidad con las instrucciones que para tal efecto le imparta ta Junta Directiva g) Participar en la realización de los proyectos, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía que el Gerente le presente; h) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; i) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. j) Presentar a la Asamblea General rendición de cuentas, los informes de gestión, estados financieros, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. k) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. l) Velar porque los empleados de la asociación n) Mantener actualizado y liderar la ejecución del plan estratégico incluyendo objetivos de competitividad y de desarrollo de mercado, o) Velar por el adecuado cumplimiento y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Asociación en todos sus componentes. cumplan estrictamente sus funciones y deberes. m) Con autorización de la Junta Directiva, nombrar y remover a los empleados de la asociación, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta Directiva. Rendición de cuentas del Gerente. El Gerente y demás



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:49
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al menos al final de cada año y cuando se retiren del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 227533 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL JAIME VALENCIA BASTIDAS	C.C. No. 4.515.881
SUBGERENTE	JOSUE DAVID VALENCIA BASTIDAS	C.C. No. 1.088.286.482

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 227533 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SAYAL LORENA ARISTIZABAL PLATA	C.C. No. 1.088.274.868
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL ANGEL VALENCIA GIRALDO	C.C. No. 16.340.766
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES CASTAÑO QUINTERO	C.C. No. 79.895.223

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALFONSO ARISTIZABAL PLATA	C.C. No. 1.088.341.094
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RUBI CECILIA BASTIDAS PAZOS	C.C. No. 41.402.425
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA SALAZAR HINCAPIE	C.C. No. 24.415.354



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:49
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/08/2021 - 11:40:49
Recibo No. S001182015, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89Gh5Q6QgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
